

BOLETIN MUNICIPAL - DICIEMBRE - 2022

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION N° 131/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 02 de Dic. de 2022

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza Municipal N° 30/2022 y lo previsto por el Art. 77° inciso 8°;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes nos ha propuesto suscribir un convenio con el fin de delegar el cobro del alumbrado público.

Que la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes propone comprometerse a suministrar energía eléctrica con las características técnicas adecuadas, con destino al alumbrado público.

Que la idea de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes es la de que durante la vigencia del presente convenio la Municipalidad no perciba tasa ni retribución en concepto de pago por la prestación del servicio de alumbrado público, delegándolo a la propia Dirección.

Que el presente convenio será suscripto en el marco de lo establecido por la Ley 3840, por lo que la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, se compromete a abonar a la Municipalidad el importe que fija la misma correspondiente al 6% de lo efectivamente recaudado por la venta de energía eléctrica de la tarifa (01 RESIDENCIAL), excluido de los impuestos contenidos en la misma y que correspondan a usuarios domiciliados dentro del ejido Municipal.

Que, por lo tanto, la Municipalidad se obliga a convenir con la Dirección la suscripción del convenio con la cual se determine la forma de pago precedentemente señalada, por dicha delegación del cobro del alumbrado público.

Que así se ha enviado el proyecto al Honorable Concejo Deliberante local, para su aprobación, y lo ha hecho por medio de la Ordenanza N° 30/22.-
Por ello;

RESUELVO:

Art. 1°) - **PROMULGAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 30/2022**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 30 de noviembre de 2022, por la cual se faculta al Ejecutivo Municipal, a suscribir el convenio con destino a suministrar energía eléctrica con las características técnicas adecuadas, con

destino al alumbrado público con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, dentro del ejido urbano.

Art. 2°) - Publíquese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 132/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Dic. de 2022

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 30/2022, de fecha treinta de noviembre de 2022, por parte del Honorable Concejo Deliberante local.

CONSIDERANDO:

Que aprobada la propuesta por parte de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes de suscribir un convenio con el fin de delegar el cobro del alumbrado público y habiéndose **autorizado al Ejecutivo Municipal**, a suscribir el convenio con destino a suministrar energía eléctrica con las características técnicas adecuadas, con destino al alumbrado público con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, dentro del ejido urbano.

Que conforme a lo esgrimido y constancias de la causa, el Ejecutivo Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) **PROMULGAR EN TODAS SUS PARTES**, conforme el Art. 62° de la Ley Orgánica de Municipalidades, **la Ordenanza Municipal N° 30/2022**, por la cual se autoriza al **Ejecutivo Municipal**, a suscribir el convenio con destino a suministrar energía eléctrica con las características técnicas adecuadas, con destino al alumbrado público con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, dentro del ejido urbano.

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno Municipal.

Art. 3°) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza

RESOLUCION N° 133/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Dic. de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**
RESUELVE

Art. 1º) - **DESIGNAR** a partir del 08 de Diciembre de 2022 hasta el 08 de Marzo de 2023 al agente Villanueva Hugo Ramón D.N.I.N° 17.496.632.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría 21 - Personal Maestranza

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 134/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Dic. de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**
RESUELVE

Art. 1º) - **DESIGNAR** a partir del 08 de Diciembre de 2022 hasta el 08 de Marzo de 2023 al agente Gómez Juan Manuel D.N.I.N° 33.495.860.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría 17 - Maestranza - Operador FM Municipal.-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 135/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Dic. de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**
RESUELVE

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de Tres (3) meses a partir del 09 de Diciembre de 2022 hasta el 09 de Marzo de 2023, al agente Mendoza, Miguel Alejandro, D.N.I. N° 36.573.185.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría N° 5 como PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO)

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 136/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 14 de Dic. de 2022.-

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**
RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 14 de Diciembre de 2022 hasta el 14 de Marzo de 2023, al agente Maidana Juan, D.N.I. N° 29.457.577.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría N° 10 como PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO), actividad chofer de ambulancia.-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 137/2022.-

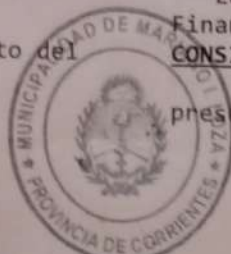
Mariano I. Loza (Ctes.), 15 de Dic. de 2022.-

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al presente ejercicio, como mayores ingresos que



los presupuestados los provenientes de los Aportes No Reintegrables provenientes del Gobierno Provincial Decreto N° 3859/2022 con destino de apoyo económico, para lo cual es aplicable para este caso el artículo 35º de la Ley de Administración Financiera N° 5.571, que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar los mayores recursos.

Por ello,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1 - MODIFICAR el calculo de Recursos del Presupuesto del Año en curso en Pesos Ochocientos mil con cero cvos. (\$ 800.000,00) incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

**4.1.2 De Jurisdicción Federal y Provincial
\$ 800.000,00**

4.1.2.3 Transferencias del Gobierno Provincial \$ 800.000,00

Art. 2 - MODIFICAR el calculo de Erogaciones del Presupuesto del Año en curso en Pesos Ochocientos mil con cero cvos. (\$ 800.000,00) incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

**5.1.1.2.2 Personal Obrero y Maestranza
\$ 600.000,00**

5.1.1.2.2.1 Sueldos personal obrero y/o maestranza \$ 600.000,00

**5.1.1.2.1 Personal Administrativo
\$ 200.000,00**

5.1.1.2.1.1 Sueldos personal administrativo \$ 200.000,00

Art. 3 - COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 138/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 21 de Dic. de 2022.-

VISTO:

El Decreto del Gobierno Provincial N° 3680 y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º Declara Asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del corriente año para permitir al personal poder celebrar las tradicionales fiestas de Navidad y año Nuevo en familia.-

Que el Art. 2º declara feria administrativa para todas las reparticiones.-

Que este Poder Ejecutivo Municipal comparte los criterios del Sr. Gobernador asegurando las prestación de los servicios esenciales.-

Por todo ello la Intendente Municipal

RESUELVE

Art. 1º - ADHERIR en todos sus términos y alcances a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial en el Decreto N° 3680/22, mencionados en el Art. N° 1, estableciendo el asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del corriente año.-

Art. 2º - ADHERIR en todos sus términos y alcances a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial en el Decreto N° 3680/22, mencionados en el Art. N° 2, estableciendo feria administrativa entre los días 02 y 06 de enero del año 2023.-

Art. 3º - ESTABLECER la manera y los turnos en que se prestara los servicios esenciales durante los días de asueto.-

Art. 4º - COMUNIQUESE, publíquese, envíese copia al Concejo Deliberante y oportunamente ARCHIVESE.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 139/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 21 de dic. de 2022

VISTO:

La necesidad de ordenar administrativamente y proceder a la regularización de la tierra de dominio privado municipal y;

CONSIDERANDO:

Los documentos que se acompañan:

- La Mensura N° 7591-LL del inmueble ubicado en la Manzana N° 130 de la planta urbana, fracción de Lotes conforme se discrimina en la misma, de la siguiente manera:
* PARCELA N° 1, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1006-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea a/b: 25,00 metros, Línea b-C: 10,00 metros, Línea C/D: 25,00 metros, Línea D/a: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: calle Sargento Cabral; Este: calle Municipalidad de Mariano I. Loza; y Oeste: Parcela 2.

* PARCELA N° 2, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1007-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea a/b: 25,00 metros, Línea d-b: 10,00 metros, Línea b-a: 25,00 metros, Línea a-c: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 1; y Oeste: Parcela 3.



* PARCELA N° 3, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1008-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea e-f: 25,00 metros, Línea f-d: 10,00 metros, Línea d-c: 25,00 metros, Línea c-e: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 2; y Oeste: Parcela 4.

* PARCELA N° 4, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1009-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea g-h: 25,00 metros, Línea h-f: 10,00 metros, Línea f-e: 25,00 metros, Línea e-g: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 3; y Oeste: Parcela 5.

* PARCELA N° 5, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1010-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea i-j: 25,00 metros, Línea j-h: 10,00 metros, Línea h-g: 25,00 metros, Línea g-i: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 4; y Oeste: Parcela 6.

* PARCELA N° 6, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1011-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea k-l: 25,00 metros, Línea l-j: 10,00 metros, Línea j-i: 25,00 metros, Línea i-k: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 5; y Oeste: Parcela 7.

* PARCELA N° 7, Superficie 1492,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1012-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 25,00 metros, Línea B-l: 59,68 metros, Línea l-k: 25,00 metros, Línea k-A: 59,68 metros, encerrando una superficie de 1492,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 6; y Oeste: Municipalidad de Mariano I. Loza.

Esta mensura está debidamente realizada por el Agrimensor Nacional Gustavo Mazzoni, M.C.P. N° 3739-DGC N° 966.

- La certificación de libre de deuda inmobiliario.

- Certificación Libre de deudas de tasas municipales.

- Mensura N° 7591-LL para prescripción adquisitiva.

- Constancia de Inscripción en AFIP Municipal.

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR - La Mensura N° 7591-LL del inmueble ubicado en la Manzana N° 130 de la planta urbana, fracción de Lotes conforme se discrimina en la misma, de la siguiente manera:

* PARCELA N° 1, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1006-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea a/b: 25,00 metros, Línea b-C: 10,00 metros, Línea C/D: 25,00 metros, Línea D/a: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: calle Sargento Cabral; Este: calle Municipalidad de Mariano I. Loza; y Oeste: Parcela 2.

* PARCELA N° 2, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1007-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea a/b: 25,00 metros, Línea d-b: 10,00 metros, Línea b-a: 25,00 metros, Línea a-c: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 1; y Oeste: Parcela 3.

* PARCELA N° 3, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1008-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea e-f: 25,00 metros, Línea f-d: 10,00 metros, Línea d-c: 25,00 metros, Línea c-e: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 2; y Oeste: Parcela 4.

* PARCELA N° 4, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1009-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea g-h: 25,00 metros, Línea h-f: 10,00 metros, Línea f-e: 25,00 metros, Línea e-g: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 3; y Oeste: Parcela 5.

* PARCELA N° 5, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1010-1",



ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea i-j: 25,00 metros, Línea j-h: 10,00 metros, Línea h-g: 25,00 metros, Línea g-i: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m², encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 4; y Oeste: Parcela 6.

* PARCELA N° 6, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1011-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea k-l: 25,00 metros, Línea l-j: 10,00 metros, Línea j-i: 25,00 metros, Línea i-k: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m², encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 5; y Oeste: Parcela 7.

* PARCELA N° 7, Superficie 1492,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1012-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 25,00 metros, Línea B-l: 59,68 metros, Línea l-k: 25,00 metros, Línea k-A: 59,68 metros, encerrando una superficie de 1492,00 m², encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 6; y Oeste: Municipalidad de Mariano I. Loza.

Esta mensura está debidamente realizada por el Agrimensor Nacional Gustavo Mazzone, M.C.P. N° 3739-DGC N° 966.

Art. 2° - CORRASE VISTA a Asesoría Legal para que estime lo que considere pertinente en cumplimiento del Art. 172 de la Ley de Organizaciones Municipales N° 6042.-

Art. 3° - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente, archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 140/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 22 de dic. de 2022

VISTO:

El Expte. N° 13/2022, "Municipalidad de Mariano Indalecio Loza -Departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes-, S/Toma de Conocimiento de la Mensura N° 7591/LL para Reputación de Dominio", solicitada por la Intendente Municipal Doña Zulema Itatí Fernández, D.N.I. N° 22.096.182;

CONSIDERANDO:

Los documentos que se acompañan y el Dictamen del Departamento de Asesoría Legal.

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE:

Art. 1° ORDENAR - la publicación de Edictos, por el término de ley de 10 (diez) días hábiles, en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la localidad y la fijación de los mismos en todos los edificios públicos de la localidad.

Art. 2° COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente, archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA DE GOB.: Claudia Gutierrez Ponce

ORDENANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 34/22

Visto:

Que visto la situación de emergencia hídrica en la que nos encontramos gran parte de los municipios correntinos y.-

Considerando:

Que con este afán de controlar el poco suministro de agua potable que contamos en nuestra localidad, debido al poco caudal que se registra actualmente y por las sequías que atravesamos, sumando al crecimiento notable y necesario de la población en esta época del año de tanpreciado recurso humano, entendemos necesario generar medios para poder comprar una bomba de extracción que pueda generar mayor fuerza y por consecuencia lógica, mayor caudal de agua a la población.

Que es doble hacer notar que, en el último tiempo, debido a todos los problemas que venimos mencionando, el agua potable no solo se vuelve una necesidad impostergable sino también algo que no debe faltar en ninguna casa de la localidad.

Que también sabemos los compueblanos que el uso racional de la misma deberá ser la condición más importante a la hora de arribar a una solución satisfactoria para combatir dicho flagelo.

Que, por lo tanto, la idea del Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de esta Ordenanza, es aconsejar en primer lugar, a todos los habitantes de nuestra querida localidad, a un uso racional del agua en estos momentos de tantas necesidades de este vital recurso.

Que, por otra parte, el Municipio se compromete a afrontar dichos avatares con campañas de concientización del uso racional del agua para la población, con la idea de no



alentar al consumo desmedido y sin sentido del recurso.

Que, además, el Departamento Ejecutivo Municipal, intenta proceder, por medio de esta Ordenanza, a modificar el monto establecido por previa Ordenanza N°11/2021, por la cual se establecía en el Art. 16, el Impuesto al servicio de agua potable y cloacas, por valores mensuales de a) Servicio de Agua Potable y Cloaca, \$250,00 y b) Servicio de Agua Potable, \$150.

Que los nuevos valores para el cobro del agua potable y cloacas, quedarían conformados con el incremento desde el mes de enero de 2023, en la suma de \$500,00 (pesos quinientos) ítem a) y en la suma \$300,00 (trescientos) ítem b).

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MARIANO I. LOZA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. N°1: MODIFÍQUESE, el Art. 16 de la Ordenanza Municipal N° 11/2021, quedando conformado de la siguiente manera "Art. 16 IMPUESTO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CLOACA, Valores mensuales: a) Servicios de Agua Potable y Cloaca \$500,00, b) Servicio de Agua Potable. \$300,00, c) Viviendas con piletas \$1.000,00 d) Empleados municipales \$150,00.-

Art. 2º: El DESTINO EXCLUSIVO de estos impuestos será para la compra de un motor de mayor intensidad y potencia del que el Municipio posee, con el objeto de palear la situación que se expresa en los considerados previos.-

Art. 3º: CONTINUAR CON LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN: a la población, sobre el uso racional del agua potable en la localidad, con el fin de desalentar el consumo desmedido y sin sentido del recurso.-

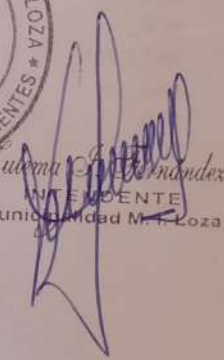
Art. 4º: Dar conocimiento de lo resuelto al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Art. 5º: Publíquese, regístrese comuníquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 18:00hs del día 15 de diciembre del 2022.


CLAUDIA GUTIÉRREZ PONCE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




Zulma C. Fernández
INTELENTE
Municipalidad M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

DICIEMBRE AÑO 2022

Período: 2022

Cuenta	Descripción	Diciembre
4	RECURSOS	11.397.366,26
4.1	RECURSOS CORRIENTES	10.865.594,33
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	493.700,00
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	493.700,00
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	0,00
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv.Tasas Municipales)	9.653,50
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	0,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	55.600,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	9.200,00
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	3.150,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	273.596,50
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	126.000,00
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	0,00
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	0,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	16.500,00
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	10.371.894,33
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	7.800.484,95
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	1.771.409,38
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	800.000,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	531.771,93
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.1.4	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	531.771,93
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	531.771,93
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00

CLAUDIA ESTEBAN PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



ALFONSO M. LOZA
PRESIDENTE
Municipalidad M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

DICIEMBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Diciembre
5	EROGACIONES	
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	11.629.147,94
5.1.1	PERSONAL	9.236.074,48
5.1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	3.120.275,07
5.1.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	241.518,00
5.1.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	136.860,00
5.1.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	104.658,00
5.1.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2.117.648,94
5.1.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	455.883,51
5.1.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	455.883,51
5.1.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	1.587.333,99
5.1.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	1.587.333,99
5.1.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxilios	74.431,44
5.1.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	74.431,44
5.1.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	0,00
5.1.1.4.5	Asignaciones Familiares	171.150,00
5.1.1.4.6	No Remunerativo	171.150,00
5.1.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.1.7.7	Seguros	589.958,13
5.1.1.7.8	I.P.S. 18,5% Patronal	87.495,57
5.1.1.7.9	I.O.S.COR 4% Patronal	413.135,88
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	89.326,68
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	2.824.702,24
5.1.2.2	Materiales de Construccion	893.174,81
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	9.480,00
5.1.2.4	Papeleria y Efectos de Oficina	1.174.220,02
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	91.417,41
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	541.600,00
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	100.890,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	11.970,00
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	1.950,00
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	1.511.881,93
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	289.665,43
5.1.3.3	Comunicaciones	117.700,00
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	81.880,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	327.150,00
5.1.3.6	Cortesía y Homenajes	10.000,00
5.1.3.7	Seguros	253.255,00
5.1.3.8	Otros Servicios	45.761,00
5.1.3.9	Pasajes	222.700,00
5.1.3.10	Alquileres	60.000,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	10.000,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	66.650,49
5.1.3.13	Gastos Bancarios	0,00
5.1.4	TRANSFERENCIAS	27.120,01
5.1.4.1	Transferencias	1.779.215,24
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	48.000,00

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Intendente
Municipalidad M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

DICIEMBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Diciembre
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	569.000,00
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	768.590,00
5.1.4.5	Ayuda Social	386.625,24
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	0,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	7.000,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	2.144.818,00
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	0,00
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	0,00
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	0,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	2.144.818,00
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	147.500,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	51.000,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	80.500,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	393.500,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	23.000,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	280.350,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	50.000,00
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	160.500,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	958.468,00
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	350.048,00
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	0,00
5.2.2.1.24	Cloacas	0,00
5.2.2.1.25	Mejoras viales	0,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	608.420,00
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	248.255,46
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	248.255,46
5.3.1.1	Dietas	204.861,60
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18,5% HCD	35.679,40
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	7.714,46

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Luis J. Fernandez
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza




Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA


DICIEMBRE AÑO 2022

ESTADO DE TESORERIA AL 31-12-2022

CONCEPTOS	IMPORTES (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL		0,00	0,00
a) FONDO FIJO	0,00		
2.- BANCOS			1.965.359,93
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		1.965.359,93	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	1.512.692,40		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	0,00		
3) CUENTA CORRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	452.667,53		
4) CUENTA CORRIENTE No. 131080/002	0,00		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 30-12-2022			1.965.359,93


CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




JULIANA I. FERNANDEZ
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza